

PLAN ANTIFRAUDE

Fondos Next Gen – PRTR (España)

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

Versión internacional

Mayo 2023 - Rev.00



Nuestra estrategia,
el DESARROLLO COMPETITIVO.



INTEDYA, la mayor entidad internacional especializada en la **consultoría, auditoría y formación** en sistemas de gestión normalizados bajo estándares internacionalmente en materia de Calidad, Sostenibilidad, Gestión de Riesgos y Cumplimiento y Salud Laboral e Inocuidad Alimentaria, en organizaciones públicas y privadas de cualquier tipo de actividad y dimensión.

Presencia DIRECTA en 17 PAISES

- España
- Portugal
- México
- Brasil
- Colombia
- Ecuador
- Perú
- Argentina
- Rep. Dominicana
- Chile
- Honduras
- Guatemala
- Costa Rica
- Panamá
- Paraguay
- Uruguay
- Bolivia

“ Apostando por el **DESARROLLO COMPETITIVO.** ”

+ 80 OFICINAS INTEDYA

EQUIPO INTERNACIONAL DE +500 PERSONAS

MÁS DE 2000 EMPRESAS CLIENTE

+ 17000 PROYECTOS DESARROLLADOS



PROYECTOS DE CONSULTORÍA EJECUTADOS



ALUMNOS FORMADOS EN CAMPUS E-LEARNING



CURSOS E-LEARNING DISPONIBLES



TITULACIONES COMO AUDITOR



TITULACIONES UNIVERSITARIAS



MÁSTERCLASS ANUALES

ALIANZAS, MEMBRESÍAS Y LIDERAZGO





ANTECEDENTES

En **julio de 2020 el Consejo Europeo** acordó un instrumento excepcional de **recuperación temporal conocido como Next Generation EU por un importe de 750.000 millones de euros**, que garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer **frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia**.

En **2021 el Ministerio de Hacienda y Función Pública aprobaba la Orden HFP/1030/2021 por la que se configura la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, con el objetivo de que las Administraciones Públicas en relación a los fondos europeos, adapten los procedimientos de gestión y el modelo de control conforme a los estándares requeridos por la Unión Europea tanto desde el punto de vista formal como operativo.





¿QUÉ ES UN PLAN ANTIFRAUDE?

Es el **conjunto de medidas que surge con la finalidad de prevenir, actuar y responder ante:**

- **el fraude,**
- **la corrupción,**
- **los conflictos de intereses y**
- **la doble financiación**

Su cumplimiento corresponde a todos los **agentes implicados** en la **gestión de los fondos de Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia** y es esencial para dar cumplimiento a las exigencias de la comunidad Europea en materia de **prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación.**

¿POR QUÉ DEBO IMPLEMENTAR UN PLAN ANTIFRAUDE?

Riesgos y cumplimiento
Planes Antifraude



Es **OBLIGATORIO** para todas las entidades que participen en la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la **ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE**.

Debido a que **la corrupción en cualquiera de sus formas es consustancial a programas de recuperación NEXT GENERATION**, los planes antifraude permiten a las entidades públicas (y a las privadas beneficiarias de los fondos) garantizar que los fondos correspondientes al PRTR que va a gestionar y ejecutar se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

¿POR QUÉ DEBO IMPLEMENTAR UN PLAN ANTIFRAUDE?



ECONOMÍA

Los Next Generation han llegado a 4.345 autónomos de la región

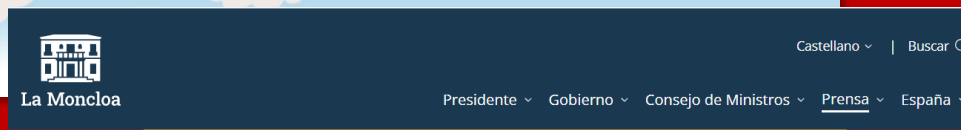
E. Press - viernes, 24 de febrero de 2023

Hasta la fecha se han movilizado 8.000 millones para 8.127 beneficiarios, entre los que se encuentran 2.020 personas físicas, 566 sociedades mercantiles, 1.003 entidades locales y 203 organizaciones sin ánimo de lucro

EL CORREO

Bilbao prohíbe los regalos a todo el personal y crea un comité antifraude

La lluvia de Fondos Next obliga al Consistorio a diseñar un plan especial contra la corrupción y a habilitar un buzón de denuncias confidencial



Inicio > Prensa > Actualidad > Asuntos Económicos y Transformación Digital

Escuchar

Resueltas convocatorias de fondos Next Generation EU por 23.300 millones de euros, que financian a más de 190.000 proyectos

Asuntos Económicos y Transformación Digital - 16.2.2023

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- A toda **entidad decisora o ejecutora del sector público** que participe en la ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - **Administración General del Estado**
 - **Administración de la Comunidad autónoma**
 - **Entidades que integran la Administración local**
 - **Otros participantes en el sector público**, distintos de los anteriores, que se encuentren bajo la responsabilidad y la dirección de la entidad ejecutora.
- A todas las **EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO** que sean beneficiarias de ayudas financiadas con recurso que provienen del PRTR.

¿QUÉ VENTAJAS TIENE IMPLANTAR UN PLAN ANTIFRAUDE?

Riesgos y cumplimiento
Planes Antifraude



- 01| Dotar a la entidad de **mecanismos eficaces de lucha contra el fraude y la corrupción.**
- 02| Permitir a la entidad optar a ser **gestora o ejecutora de fondos europeos Next Generation.**
- 03| Posibilitar a la entidad garantizar y declarar que, en su ámbito de actuación, **los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con la normativa aplicable.**
- 04| Propiciar un **impulso al desarrollo y gestión de la integridad pública a la entidad**, reforzando la confianza de la ciudadanía en relación con la gestión de fondos públicos.
- 05| **Evitar sanciones futuras y devoluciones de fondos** por incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

REQUISITOS DE UN PLAN ANTIFRAUDE

- 01| Estructura las medidas antifraude de manera proporcionada y en torno a los **cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.**
- 02| Prevé la realización de una **evaluación del riesgo, impacto y probabilidad del riesgo de fraude** en los procesos clave de la ejecución de los fondos que se le han adjudicado, así como su revisión anual
- 03| Define **medidas preventivas adecuadas** y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
- 04| Prevé la existencia de **medidas de detección ajustadas a las señales de alerta** y define el procedimiento para su aplicación efectiva.
- 05| Define las **medidas correctivas pertinentes para el supuesto de sospechas de casos de fraude**, con mecanismos claros de comunicación de las mismas.
- 06| Establece **procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE** que se hubieran podido gastar fraudulentamente.
- 07| Define mecanismos de **seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados** con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la revisión de la evaluación del riesgo de fraude.

PLAN ANTIFRAUDE

Fondos Next Gen – PRTR (España)

RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

Versión internacional

Mayo 2023 - Rev.00



Nuestra estrategia,
el DESARROLLO COMPETITIVO.

